



MINISTERIO DE
HACIENDA

Balance Anual de Gestión Pública

JURADO DE ENJUICIAMIENTO
DE MAGISTRADOS

Ejercicio Fiscal 2014

Asunción, 10 de febrero de 2015

Señor Ministro

Quien suscribe, **Adrián Salas Coronel**, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, se dirige a Vuestra Excelencia, a fin de remitir el **Balance Anual de Gestión Pública (BAGP)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 217 inc. B.1) *“Los Organismos y Entidades del Estado (Administración Central y Entidades descentralizadas) citados en el Artículo 2 de la ley 5142/2014, deberán elaborar y presentar a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) en forma anual...”*, del Decreto N° 1.100/2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014 *“Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2014”* .-

Sin otro particular, y en espera de que la misma sea de vuestra entera satisfacción, aprovecha la ocasión para saludarle a Vuestra Excelencia, con la más alta consideración y estima.-



ADRIAN SALAS CORONEL
PRESIDENTE

A
SU EXCELENCIA
SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Se adjunta:

- El Balance Anual de Gestión Pública (en forma impresa y en medio de almacenamiento CD).-

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Año 2014

ÍNDICE

1 Contenido

SIGLAS	2
PRESENTACIÓN	3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad	4
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	4
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	5
II.2 Beneficiarios de la Entidad	5
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	6
III DESAFÍOS FUTUROS.....	7
ANEXO I.....	8
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria	8
➤ Informe de Reporte Prieva 011 Control y Evaluación de Gestión 2014	8

SIGLAS

J.E.M.: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

PRESENTACIÓN

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano creado en la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en enjuiciar y remover a los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, incluyéndose por Ley N° 4423/2011 Del Ministerio de la Defensa Pública (sujeta a reglamentación) a los defensores públicos y al Defensor General, por la comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la Ley reglamentaria y las leyes concordantes. No comprenden la competencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados los miembros de la Corte Suprema de Justicia y el Fiscal General del Estado. La ley reglamentaria ha sumado la sanción de apercibimiento. Se trata de una sanción menos gravosa que la remoción, en la inteligencia de que la remoción debe ser una sanción extrema a la que no se acude en todos los casos de mal desempeño de funciones

El Jurado está conformado por representantes de otros poderes del Estado y de diferentes estamentos ajenos a la estructura del Poder Judicial, figura en la Constitución Nacional, en el capítulo del Poder Judicial, lo que no significa que lo integre. El art. 247 de la Constitución Nacional establece quiénes integran el Poder Judicial, al decir que la administración de Justicia está a cargo del "Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los Juzgados, en la forma que establece la Constitución y la Ley". Por ello, y con buena razón se ha sostenido que se trata de un órgano "extra poderes".

Componen el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados: art 253 de la C.N.

- Dos Ministros de la Corte Suprema de Justicia*
- Dos Miembros del Consejo de la Magistratura*
- Dos Senadores*
- Dos Diputados*

El presente Informe de Gestión muestra resultados obtenidos en el año 2014.

CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, tiene como atribución básica y principal la de enjuiciar y remover a los Magistrados Judiciales y Agentes Fiscales, por la comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en el Art. 253. Del Enjuiciamiento y la Remoción de Magistrados que señala; los magistrados judiciales solo podrán ser enjuiciados y removidos por la comisión de delitos, o mal desempeño de sus funciones definido en la ley.

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano EXTRA PODER tiene como objetivo principal ser juzgador de las actuaciones de los Magistrados Judiciales desde los tribunales de apelaciones de cualquier fuero y jurisdicción y de todos los demás jueces, así como los agentes fiscales del Ministerio Público, cuando se les impute la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, evaluando en cada caso las situaciones y los antecedentes que ameritan el inicio de un enjuiciamiento, y orientando sus funciones con transparencia, eficacia, eficiencia, objetividad, justicia y equidad..

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

Interviene en el Sector Judicial, para garantizar a la ciudadanía sus derechos

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es una institución que, nacida con base constitucional y naturaleza de juicio político, tiene por misión convertirse en valioso instrumento de preservación de la transparencia del accionar del Poder Judicial.

Entonces, el contexto donde el Jurado debe intervenir para cumplir con su rol constitucional, resulta la administración de justicia, que se encuentra a cargo del Poder Judicial, específicamente por los Tribunales y Juzgados, tal como lo indica el artículo 247 de la Constitución de la República. En este sentido, es el desempeño de los Magistrados de cualquier grado o fuero y también de los Agentes Fiscales (que si bien no son operadores judiciales, se ven afectados por el ámbito funcional del Jurado, conforme a lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley Fundamental), que adquiere notoria relevancia para los fines de este órgano constitucional, el cual frecuentemente se encuentra afectado por casos de mal desempeño de funciones y/o la comisión de delitos.

Al respecto, en el ejercicio funcional del año 2014, el Jurado inició de oficio 46 (cuarenta y seis) procesos de enjuiciamiento contra Magistrados y/o Agentes Fiscales, sospechados por las causales antes mencionadas, además que se presentaron un total de 200 (doscientos) expedientes, lo cual permite sostener que existe un notorio porcentaje de casos en donde el sector intervenido no se encuentra ejerciendo su función conforme a los mandatos constitucionales y legales aplicables a la materia.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

La ciudadanía en general, se ve beneficiada con la actuación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a través de los juicios de responsabilidad llevados a cabo, en aplicación a los preceptos constitucionales y legales que hacen posible salvaguardar el interés jurídico de la población en general. La Institución, al ejercer el control de acuerdo a su competencia contra los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Público, garantiza el interés ciudadano ya sea en sus bienes o en sus derechos.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Logros alcanzados por la Entidad - Judicial

Datos estadísticos Total de expedientes tratados: (424) (Cuatrocientos veinte y cuatro)
ENJUICIAMIENTOS: - Sin suspensión: (34) (Treinta y cuatro) - Con suspensión: (22) (Veinte y dos)
RECHAZOS DE DENUNCIAS: (191) (Ciento noventa y uno) Resoluciones de mero trámite: (149) (Ciento cuarenta y nueve) Sentencias definitivas ABSOLUCIONES: (5) (Cinco) APERCIBIMIENTO: (11) (Once)
REMOCIONES: (12) (Doce)

II.2 Beneficiarios de la Entidad

El Jurado no tiene como fin la destitución de los operadores judiciales, pues esta decisión es solo la consecuencia de actuaciones supuestamente antijurídicas, sino que su fin es proteger los intereses públicos contra el abuso del poder; es decir, no tiene como objeto la sanción individual de los enjuiciados, sino la tutela de los intereses jurídicos confiados por la sociedad a éstos.

Por ende, al aplicar un control sobre aquellas personas que ejercen el poder jurisdiccional y que se ocupan de aplicar las normas pertinentes, los beneficiarios de la entidad son los ciudadanos quienes acuden al Poder Judicial con el fin de garantizar y ejercer sus derechos en el marco de un debido proceso, tal como lo prevé la disposición del artículo 17 de la Constitución Nacional.

Al mismo tiempo, cabe también mencionar que conforme a la función encomendada por la Constitución Nacional, nuestra Ley N° 3759/09, en el inciso "k" del artículo 21, establecer claramente que las actuaciones procesales ante la Entidad están exentas de pago de cualquier tipo de tributo, es decir, las presentaciones y el desarrollo de los procesos ante el Jurado son gratuitos.

II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores de Gestión de Recursos Humanos Recursos Humanos/ Personal Permanente

Descripción del indicador	Numerador	Denominador	Porcentaje	Avance en porcentaje
Porcentaje profesionales de la entidad en relación al total de Recursos Humanos.	84	212	100	40
Porcentaje del personal femenino que trabaja en la entidad en relación al total de Recursos Humanos.	105	212	100	49,5
Porcentaje de personal femenino capacitado en relación al total de Recursos Humanos	51	212	100	24
Porcentaje del personal femenino en cargos gerenciales en relación al total de Recursos Humanos.	2	212	100	1

Indicadores de Gestión de Recursos Humanos Recursos Humanos/ Personal Contratado

Descripción del indicador	Numerador	Denominador	Porcentaje	Avance en porcentaje
Porcentaje del personal femenino que trabaja en la entidad en relación al total de Recursos Humanos.	16	46	100	35
Porcentaje del personal femenino en cargos gerenciales en relación al total de Recursos Humanos.	0	46	100	0

III DESAFÍOS FUTUROS

Un Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados respetado por su confiabilidad, calidad, transparencia y prestigio, que garantice la seguridad jurídica, que actúe en nombre y defensa de los derechos políticos de la sociedad a la que representa, y al ser un órgano, de los denominados "extra poderes", de gobierno independiente, que garantice la supremacía de la Constitución Nacional en coordinación con los poderes del Estados.

Salvaguardando que la conducta de los Magistrados y Fiscales se adecuen a las normas procesales, velar por moralidad de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones. Hacer cumplir la Ley de la Función Pública, capacitar a los funcionarios de todos los niveles de responsabilidad para el mejor desempeño.

Modificación de la Ley 3759/09, Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados", con la inclusión del Defensor del Pueblo, el Defensor Adjunto y los Defensores del Pueblo.

ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

1) Expedientes ingresados:	200
2) Expedientes rechazados "in limine":	163
3) Autos Interlocutorios:	348
4) Enjuiciamientos iniciados de oficio:	46
5) Enjuiciamientos en trámite:	45
6) Magistrados enjuiciados:	39
6) Agentes Fiscales enjuiciados:	18
7) Expedientes en estado de "Autos para sentencia":	33
8) Oficios J.E.M. librados:	648
9) Notas de Secretaria J.E.M.:	89

SENTENCIAS DEFINITIVAS:

TOTAL:	73 (setenta y tres)
Magistrados y/o Agentes Fiscales Removidos:	09 (nueve)
Magistrados y/o Agentes Fiscales Apercibidos:	11 (once)
Magistrados y/o Agentes Fiscales Absueltos:	05 (cinco)
Cancelación:	48 (cuarenta y ocho)

SESIONES DEL JURADO:

Ordinaria:	21 (veintiuno)
Extraordinaria:	0 (cero)
Audiencias Públicas y Orales:	0 (cero)

INFORMACIONES SUMARIAS:



Informe de Reporte Prieva 011 Control y Evaluación de Gestión 2014

PREVA011
JURISDICCION MAGIS
S.S.E.A.F.

Control y Evaluación de Gestión - Año 2014 4to. Trimestre

Página: 1
Fecha: 04/02/2015
Hora: 10:55:31

Nivel: 13 PODER JUDICIAL
Entidad: 5 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Tipo: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACION GENERAL
SubProg.: 0 *

Proyecto: 0 *

Resultado: LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONFORME A LOS PLANES INSTITUCIONALES LLEVADAS A CABO. LOS PLAZOS PROCESALES ESTABLECIDOS EN LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REMOCION DE MAGISTRADOS CUMPLIDOS. MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL EJERCICIO, OBTENIENDO UNA PRODUCCION OPTIMA EN RELACION DE SENTENCIAS DEFINITIVAS, RECHAZO IN LIMINE DE DENUNCIAS COMO DE ARCHIVAMIENTO DE CAUSAS, PONIENDO FIN A LAS CONTROVERSIAS SUSCITADOS CON LOS ADMINISTRADORES DE JUSTICIA.

Nº	Producto	Unidad de Medida	Planificación				Ejecución				% de Ejecución			
			Productiva		Financiera		Productiva		Financiera		Productiva		Financiera	
			Meta Anual	Meta Trimestral	Plan Finan. Anual	Plan Finan. Trimestral	Plan Financiero Semestral	Avance Trimestral	Avance Acumulado	Ejecución Trimestral	Ejecución Acumulada	Anual	Trim. Anual	Trim. Anual
1	GESTION ADMINISTRATIVA	%	100	0	29.235.351.677	9.481.523.285	15.513.589.720	21	88	8.213.575.441	27.967.403.833	88.00	0.00	95.66
Total						9.481.523.285				8.213.575.441				86.63
Total Entidad						9.481.523.285				8.213.575.441				86.63

Maria Angela Silva
Dir.ccion de Presteues

SIAT